DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2020070003345
Fecha: 21/12/2020
Tipo: DECRETO
Destino: JAVIER

Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

Mediante solicitud escrita radicada a través del Sistema de Atención al Ciudadano "SAC" ANT2020ER057858 del 04 de diciembre de 2020, el señor **JAVIER IGNACIO GRACIANO AREIZA,** identificado con cédula de ciudadanía **3.486.295,** vinculado en propiedad, presenta renuncia al cargo como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria, en la Institución Educativa San Luís Gonzaga sede Escuela Urbana Jorge Robledo, del municipio de Santa Fe de Antioquia, **a partir del 29 de diciembre de 2020.**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por el señor **JAVIER IGNACIO GRACIANO AREIZA,** identificado con cédula de ciudadanía **3.486.295,** vinculado en propiedad, como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria, en la Institución Educativa San Luís Gonzaga sede Escuela Urbana Jorge Robledo, del municipio de Santa Fe de Antioquia, **a partir del 29 de diciembre de 2020**, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para procesos prestacionales y en nómina, hasta que se haya realizado la prestación del servicio.

VGALLEGOH

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al señor **Javier Ignacio Graciano Areiza,** haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Luz Aida Rendón Berrío Subsecretaria Administrativa		17/12/12
Revisó	Maria Marcela Mejia Peláez Directora de Talento Humano		16/12/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		15/12/2020
Proyectó:	Verónica Gallego Higuita Auxiliar Administrativa	Verónica Gallego H.	12/12/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

VGALLEGOH